

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**

*Presidencia del C. Diputado Adrián Rubalcava Suárez*

---

**(13:50 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Gracias diputado Presidente. Saludo a cada uno de los que están sin objetivos del que hacer legislativo en esta honorable Asamblea y de manera especial a cada uno de mis compañeros que estamos aquí sirviendo a la Ciudad de México.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 59 diputados, por lo tanto hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Atendiendo a la naturaleza de los instrumentos parlamentarios que se encuentran inscritos en el orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Organo Parlamentario se declara en sesión permanente.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria en la Página de la Asamblea Legislativa y en el *IPad* que cada diputado tiene.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

#### SESIÓN ORDINARIA. 15 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### *ACUERDOS*

4.- UNO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

#### *DICTÁMENES*

5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CUNAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

6.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

7.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN

CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

8.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

9.- DICTAMEN POR LA QUE SE CREA LA NORMA GENERAL DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.

10.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

11.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA.

13.- DICTAMEN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA.

#### *CLAUSURA*

14.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, VII LEGISLATURA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Secretaría. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 14 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa al pleno que en la sesión celebrada el 13 de diciembre del año en curso, recibió y en consecuencia dio trámite a las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, respecto al decreto por el que se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, lo anterior a efecto de dejar constancia en la *versión estenográfica* y en el acta. Tome nota Secretaria.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará a los trabajos correspondientes al primer proceso de segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Comisión de Gobierno. Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la designación de los integrantes de Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo:

Primero.- Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados

suplentes para el primer receso del segundo año de ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Diputado titulares:*

Diputado José Alfonso Suárez de Real y Aguilera, MORENA.

Diputado Néstor Núñez López, MORENA.

Diputada Ana María Rodríguez Ruiz, MORENA.

Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, MORENA.

Diputada Elena Edith Segura Trejo, PRD.

Diputada Rebeca Peralta León, PRD.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, PRD.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández, PRD.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, PAN.

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, PAN.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda, PAN.

Diputada Mariana Moguel Robles, PRI.

Diputada Gabriela Berenice Oliva Martínez, PRI.

Diputado Antonio Xavier López Adame, Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Armando López Velarde Campa, Movimiento Ciudadano.

Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Partido Encuentro Social.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, Coalición.

*Diputados suplentes:*

Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, MORENA.

Diputado Darío Carrasco Aguilar, MORENA.

Diputada María Eugenia Lozano Torres, MORENA.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, MORENA.

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, PRD.

Diputado Iván Texta Solís, PRD.

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, PRD.

Diputado Raúl Antonio Flores García, PRD.

Diputada Wendy González Urrutia, PAN.

Diputada Margarita Martínez Fisher, PAN.

Diputado Andrés Atayde Rubiolo, PAN.

Diputada Jany Robles Ortiz, PRI.

Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, PRI.

Diputado Fernando Zárate Salgado, Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Vania Roxana Ávila García, Movimiento Ciudadano.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, Partido Encuentro Social.

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Coalición.

Los diputados suplentes ejercerán las funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en la que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o suplente que pase lista al inicio de la sesión de referencia. No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el presente acuerdo.

Segundo.- Se somete a consideración del pleno la formación de la mesa directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la VII Legislatura de acuerdo con lo siguiente:

Presidente, diputado Néstor Núñez López.

Vicepresidente, diputada Elena Edith Segura Trejo.

Secretario, diputado Ernesto Sánchez Rodríguez.

Secretario, diputado Carlos Alfonso Candelaria López.

Tercero.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 11 de enero de 2017 en el salón de plenos del recinto legislativo y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el pleno y que se desarrollará de la siguiente manera:

1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, durante la última sesión ordinaria.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: *La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instalada.*

4.- Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el salón *Ingeniero Heberto Castillo*, del Recinto legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 9:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados análogamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Sexto.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente, se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fueran retirados del día de la sesión y se desea reenlistarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando este como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a 9 de diciembre de 2016.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En el tema de Movimiento Ciudadano hay una precisión, la titular sería la diputada Vania Ávila García y la suplente la diputada Nury.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia, con la precisión, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia con la precisión mencionada de la diputada Vania Roxana Ávila García como titular y como suplente la diputada Nury Delia Ruiz Ovando. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase de conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva. Asimismo, del Jefe de Gobierno de la Comisión, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como de las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

De igual forma, se reitera a los diputados integrantes de la Diputación Permanente, que la sesión de instalación se llevará a cabo el día miércoles 11 de enero del 2017 a las 09:00 horas en el Recinto Legislativo.

El siguiente punto del orden del día es al discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cunas de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Penélope Campos González, a nombre de las comisiones unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA PENELOPE CAMPOS GONZALEZ.-** Buen día, diputadas y diputados.

Con su venia, diputado Presidente.

Agradezco de manera infinita a todos y cada uno de ustedes, compañeras y compañeros diputados, el apoyo incondicional que le han dado al tema de los trabajos de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, privilegiando no sólo con su discurso, sino con hechos el interés superior de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México. De verdad mil gracias.

De manera especial agradezco a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión, la diputada Rebeca Peralta, el diputado Andrés Atayde, la diputada Abril Trujillo, la diputada Gabriela Oliva, la diputada Aleida Alavez, integrantes de esta Comisión, que hombro a hombro han construido las bases legislativas para que niñas, niños y adolescentes sean sujetos de derecho y tengan un mejor presente y un futuro promisorio.

Asimismo, les reitero mi agradecimiento a la diputada Noria Arias, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social así como a todas y todos sus integrantes por el compromiso y trabajo realizado para la dictaminación de la iniciativa que será presentada el día de hoy.

Por supuesto agradezco a mi grupo parlamentario y en especial al coordinador, el diputado Leonel Luna, por su apoyo y compromiso en respaldar al Gobierno de la Ciudad de México en hacer de la niñez de la construcción de la sociedad del mañana a través de

la formación de los pequeños ciudadanos el día de hoy. Gracias, diputado Leonel, por su confianza.

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a lo más relevante del dictamen presente, que presentan las comisiones unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Salud y Asistencia Social, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cunas CDMX, solicitando sea insertado de manera integrada tal y como fue remitido.

A las comisiones unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Salud y Asistencia Social, les fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cunas CDMX. La iniciativa sujeta a análisis, propone crear la Ley Cuna CDMX para instaurar dentro del marco legislativo de la Ciudad de México el programa Cuna CDMX, a través del cual se entrega un paquete de maternidad para las madres que viven en zona de vulnerabilidad de la capital y cuyos bebés nacen en la Ciudad de México.

El objetivo de este programa es generar igualdad en esta ciudad capital para todos sus habitantes, sin importar su edad o situación económica, así todo bebé tendría la oportunidad de desarrollarse en condiciones óptimas a través de la entrega de un paquete que consta de un portabebé, tiraleche con contenedor, folleto de cuidados, caja de cartón, colchonetas, cobijas, edredones para recién nacido, mamelucos para bebés, calcetines, pañaleras, juguetes educativos, libro educativo, aspirador nasal, cortaúñas, toalla, esponja de baño, jabones neutro, utensilios de cuidado personal, peine, vaselina, un cojín antirreflujo, termómetro, paquete de toallitas húmedas, paquete de pañales, cartilla de servicios de primera infancia, acta de nacimiento y folletos con los servicios de salud del Gobierno de la Ciudad de México.

La iniciativa objeto de estudio argumenta que la entrega de los paquetes de maternidad logran generar un espacio cómodo y seguro para los bebés y favorecen el apego con sus padres. El objetivo principal es aumentar y promover la salud, atención, protección, bienestar que los bebés requieren para su desarrollo.

A su vez fundamenta lo siguiente: Por la información difundida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF, se menciona que los primeros años de infancia son esenciales ya que es cuando las experiencias y las interacciones con madres, padres, miembros de la familia y otros adultos influyen sobre la manera en que

se desarrolla el cerebro de la niña o el niño, la nutrición debe ser suficiente, de buena salud y agua pura y la manera en que la niña o el niño se desarrolla durante este periodo prepara el terreno para el éxito de la escuela, el carácter de la adolescencia y la edad adulta, por lo que esta ley privilegiará el interés superior de niñas y niños recién nacidos en la Ciudad de México, contribuyendo con las condiciones mínimas de salud, estableciendo estrategias y acciones eficaces, con el objeto de garantizar todos sus derechos, por lo que se considera preciso que el programa Cuna CDMX tenga carácter de ley, implementando en dicha normatividad instrumentos mínimos a los recién nacidos que vivan preferentemente en condiciones de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México para su desarrollo, coadyuvando a la reducción de la mortalidad infantil asociada a los factores de riesgo controlables.

El programa Cuna CDMX encuentra sus orígenes en Finlandia durante 1938 en donde se comenzó a otorgar el apoyo a mujeres en condiciones de vulnerabilidad por motivos de guerra, fue replicado en Chile hasta el año 2010 en el marco de la ley 20369, posteriormente Perú la implementó como plan nacional en donde se cubre a todos los recién nacidos que no cuentan con seguro de salud. Los beneficiarios de esta ley son bebés de hasta 2 meses de edad que hayan nacido en un hospital público preferentemente en unidades de salud del Gobierno de la Ciudad de México cuyas madres son residentes en zonas territoriales de muy bajo y bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.

La entidad responsable del programa es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF CDMX a través de la dirección ejecutiva de apoyo a la niñez y desarrollo comunitario mediante la dirección de apoyo a la niñez en circunstancias difíciles, el DIF CDMX ejerce la convocatoria y ejecución del programa a través de la subdirección de niños en situaciones de vulnerabilidad, en la subdirección de promoción a la salud y asistencia comunitaria y la subdirección de centros de desarrollo comunitario. La difusión de los requisitos y procedimientos de acceso al programa se realiza a través de volantes y la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México, los datos también se otorgan en las oficinas centrales del DIF CDMX.

Por otro lado la evaluación externa del programa es realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Evalúa DF, asimismo las quejas e inconformidades ciudadanas se realizan por escrito dirigidas a la subdirección de niñez en

situación de vulnerabilidad y/o a la dirección ejecutiva de apoyo a la niñez y desarrollo comunitario y se depositan en el buzón de quejas y comentarios ubicados en oficinas central del programa.

Es importante señalar que este programa se encuentra vinculado con los programas Bebé seguro y primera infancia de 0 a 6, por lo que los trámites para dichos programas se facilitan durante su solicitud de ingreso a Cuna CDMX o durante la entrega de las cunas. El progreso que ha tenido el programa cuna CDMX en la Ciudad de México ha permitido que otros estados de la República firmen convenios para replicarlo, tales son el caso de Sinaloa, Chihuahua, Michoacán y San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de este órgano legislativo de cumplimiento y coadyuve a privilegiar en todo momento el interés superior de la niñez en la Ciudad de México, se propone que el presente dictamen sea votado en positivo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto, diputada Nora, hasta por 10 minutos, adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS.-** Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados:

Acudo a esta Tribuna para realizar razonamiento de voto positivo del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cunas CDMX.

Agradezco a la diputada Penélope Campos por esta iniciativa; al diputado Miguel Angel Abadía, a la diputada Abril Trujillo, a la diputada Francis Pirín, a la diputada Gabriela Berenice, a la diputada Vania Roxana, por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Cuna CDMX se implementó en la Ciudad de México en diciembre de 2015. El programa beneficia a bebés de escasos recursos menores a 2 meses de edad a través de la entrega de un paquete de cuidados maternos.

También son beneficiadas las mujeres embarazadas a partir de la semana 26 de gestación que vivan en zonas con bajos índices de desarrollo social de la Ciudad.

El Programa garantiza toda inclusión al beneficiar a mujeres en situación de calle, en reclusión o pertenecientes a grupos de indígenas.

Los beneficiarios reciben un paquete de cuidados maternos que consta de más de 20 objetos para fomentar el cuidado del bebé; el *Programa* otorga más de un beneficio que trasciende en los derechos fundamentales de cada bebé.

La muerte de cuna refiere al deceso súbito de un bebé sano durante su sueño. En México fallecen más de 350 bebés por esta causa, por lo cual la entrega de una permite que el bebé duerma en su propio espacio disminuyendo los riesgos y la incidencia de muerte de cuna.

El *Programa* fomenta la lactancia materna como un compromiso que adquiere la madre al recibir el beneficio, ya que en nuestro país sólo 3 de cada 10 bebés reciben leche materna.

Este *Programa* garantiza el acceso a los cuidados dignos y necesarios y se garantiza para todo bebé que nace en la Ciudad de México y lo necesite.

El bienestar y supervivencia de un bebé dependen por completo de los cuidados de terceros. Por ello es obligación del gobierno proteger y garantizar los derechos del recién nacido por su completa condición de vulnerabilidad.

Cuna CDMX coadyuva a la generación de condiciones para promover la prevención de la salud, la atención, protección y bienestar que las niñas y niños requieren para su desarrollo.

Sin importar su situación socioeconómica, toda niña y niño tiene derecho a ser procurados y cuidados.

Aprobar el presente dictamen dota de congruencia a este Organismo Legislativo al reconocer el interés superior de la niñez.

Por todo lo anteriormente expuesto y argumentado, les solicito su voto a favor del dictamen que se presenta.

Por su atención, muchas gracias y es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del 119 la diputada Elizabeth Mateos, por favor diputada, hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.-** Muy buenas tardes diputadas, diputados.

Primero que nada quiero felicitar a la diputada promovente, la diputada Penélope Campos y por supuesto a las Comisiones Unidas que aprobaron este dictamen muy importante, donde no debemos de perder de vista y reconocer el trabajo que ha estado haciendo nuestro Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Angel Mancera, porque estamos hablando de que se han ampliado los programas y las acciones en beneficio de la niñez en la Ciudad de México y que estamos a la vanguardia gracias a que se generaron programas y acciones tan importantes como *Bebé Seguro*, que gracias a la diputada Elena Segura y a todas las fracciones parlamentarias hace poco ya es una realidad, que es una Ley y con esto se complementa justamente este sistema integral de seguridad y bienestar para las niñas y los niños.

El hecho de *Bebé Seguro*, que también se venía implementando como un nuevo programa parte del doctor Miguel Angel Mancera, por supuesto que le da certeza a que no solamente los bebés recién nacidos, sino incluso desde que están en el vientre materno aquí en nuestra Ciudad de México ya tienen derechos, ya tienen garantías y las niñas y los niños pueden vivir y de manera digna.

De igual manera reconocer a todas las diputadas y diputados por el trabajo que se está realizando, porque gracias a todas y todos ustedes y a la iniciativa de la diputada Mariana Moguel hoy los padres solteros van a poder tener el beneficio, no solamente las madres o las madres solteras, van a tener el beneficio, sino también los padres solteros de estos programas y todos los programas que se tiene en el Gobierno de la Ciudad.

También gracias a la iniciativa de la diputada Nury lo que acabamos de aprobar la semana pasada, que las abuelitas o que los abuelitos a quienes les dejan al cuidado al ciento por ciento de las niñas y los niños ya puedan tener el derecho de tramitar todos estos programas.

Así como reconocer el trabajo del diputado Mauricio Toledo y de Leonel Luna porque también se tuvo la sensibilidad de generar recursos este año para que sea posible la construcción de la Procuraduría de protección a las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México que forman parte del sistema integral de protección a las niñas, niños y adolescentes de esta ciudad y que es un trabajo que ha estado realizando de manera adecuada y correcta el Director del DIF, el licenciado Gustavo Gamaliel.

Así que me da mucho gusto que la Federación ya trae un programa similar, me parece que se llama Cuna Prospera y esperamos que en todos los Estados de la República se puedan emular estos programas que se tienen en la ciudad y donde en la defensa, cuidados, garantías y derechos de la niñez seguimos siendo vanguardia y hay que decirlo, no solamente por iniciativa de un grupo parlamentario, sino porque hay la sensibilidad de todos y cada uno de los 66 diputados que conforman esta Asamblea Legislativa.

He de decir para finalizar que este programa de Cuna Ciudad de México está avalada médicamente por los especialistas, y no solamente por ellos sino también la ONU directamente revisó cada uno de los productos que contiene y dio el aval para que esto fuera posible y es un programa tan importante, ya no solamente como un ejemplo a nivel nacional, sino también a nivel internacional que sí se llevaba a cabo en otras partes del mundo y que se replicó ejemplarmente en esta ciudad y por supuesto es algo que tenemos que festejar, compañeras y compañeros, porque al día de hoy pues ya se han entregado alrededor de 18 mil cunas, se va a cerrar el año con casi 20 mil.

Esperamos que se siga incrementando la cantidad de madres y padres que ahora podrán recibir para bienestar de sus hijos esto que verdaderamente es muy importante porque es un riesgo que los bebés duerman en la misma cama de los padres, es un riesgo, ha habido accidentes terribles, fatales y estamos garantizando la salud, estamos garantizando, incluso también se habla de un tema emocional y de independencia de los niños, de los bebés y por supuesto de un asunto de bienestar y de vida digna para todas y cada uno de ellos, así que enhorabuena, felicidades a todos las y los que lo han hecho posible y por supuesto que llamamos a que se vote a favor esta maravillosa Ley de Cuna Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado César Cravioto, a favor.

Diputado David Cervantes, a favor.

Diputado Gerardo Quijano, a favor.

Diputada Vania Roxana, a favor.

Diputado Luna, a favor

Iván Texta, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el Sistema Electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

## **PRIMER PERIODO ORDINARIO**

### **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CUNAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**2016-12-15 14:27:52**

**A Favor:39**

**En Contra:0**

**Abstencion:0**

Nombre Completo GP Votación

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor  
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor  
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor  
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor  
 Flores García Raúl Antonio PRD A Favor  
 González Urrutia Wendy PAN A Favor  
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor  
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor  
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor  
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor  
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor  
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor  
 Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor  
 Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor  
 Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor  
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor  
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor  
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor  
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor  
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor  
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se expide la Ley de Cunas de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de disciplina financiera de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Iván Texta Solís, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

El presente dictamen tiene como objeto armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, en donde se establecen mecanismos y criterios financieros para las entidades federativas y los municipios que permiten un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En los últimos años se ha observado un deterioro sistemático de las finanzas públicas de algunas entidades federativas, así como en algunos municipios. Lo anterior se ha dado en parte como resultado del creciente endeudamiento en el que han incurrido gobiernos subnacionales. Este aumento del nivel de la deuda pública no representa un riesgo para las finanzas públicas nacionales, pero sí es una alerta para algunas entidades federativas y municipios que podrían comprometer la estabilidad de sus finanzas públicas en el futuro.

Al respecto debemos dejar muy claro que la Ciudad de México es un ejemplo a nivel nacional en el correcto manejo de las finanzas públicas, siendo los únicos en el país con ingresos locales consolidados, mismos que se aplican de manera equilibrada y sostenible a favor de los habitantes de esta ciudad.

En este contexto, que la presente iniciativa se realice en apego a la reforma constitucional que entró en vigor el 27 de mayo de 2015, de la cual surgen la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, con un marco legal para

promover finanzas públicas locales sostenibles a través de reglas de disciplinas financieras, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas.

Esta reforma nos establece que previo a que entre plenamente en vigor esta ley las entidades federativas y los municipios tendrán que hacer las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a este mandato, así como conocer a fondo el contenido de la legislación.

Debo reconocer a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que la iniciativa presentada por los diputados Leonel Luna Estrada y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez abonará mucho a las finanzas públicas de la Ciudad de México. Con este dictamen se fortalecen los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, mismos que la Ciudad de México siempre ha defendido.

Con estas reformas y adiciones a los artículos 30 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se garantizará que el manejo de los recursos financieros y la contratación de obligaciones se realicen de manera responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables en el crecimiento económico y el empleo. En definitiva, estas reformas abonarán con la estabilidad de la Ciudad en un sistema financiero con la gestión de capital humano que debe quedar estrechamente vinculada al manejo económico y financiero.

Por ello este dictamen dota de facultades pertinentes a la Secretaría de Finanzas para alcanzar con eficiencia y eficacia los criterios y objetivos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades y los municipios.

No sin antes también, se me pasó, solicitar que la iniciativa sea presentada al Diario de los Debates tal cual, sólo estoy haciendo un resumen de la misma, y terminaría solamente haciendo lo que vendría siendo el decreto:

Único.- Se reforman y adicionan los artículos 30 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas de administración del capital humano y de innovación corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuesto y evaluación del gasto público al ingreso y administración del capital humano y de innovación, así como

representar el interés de la administración pública en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que contravierta el interés fiscal. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I al XX.

La XXI.- Coordinar el ingreso y administración del capital humano y de innovación de la administración pública, a través de la emisión de normas, mecanismos y tecnologías que le den integridad al sistema, su planeación, regulación y evaluación, asimismo, con opinión de las dependencias, delegaciones y entidades determinar el monto que por concepto de servicios personales en forma anual ejercerá y conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera en las entidades federativas y los municipios.

XXII.- Fomentar el estricto ejercicio de la planeación del capital humano de los diferentes servicios públicos y programas de gobierno, a fin de propiciar la puntual programación, financiamiento e implementación de las acciones en la administración pública.

XXIII.- Expedir lineamientos generales para la selección, evaluación, certificación y promoción de los servidores públicos de la administración pública, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV.- Expedir los nombramientos de los servidores públicos de carrera que ocupen un cargo de estructura de la administración pública como resultado de los procedimientos de ingreso, movilidad y ascenso del servicio público de carrera.

XXV.- Expedir los nombramientos del personal de la administración previo acuerdo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades competentes.

XXVI.- Determinar la política de sueldos y salarios para el personal de la administración pública.

XXVII.- Autorizar los tabuladores para el pago de servidores públicos de la administración pública centralizada y desconcentrada.

XXVIII.- Coordinar el desarrollo administrativo mediante la revisión, dictamen y registro de las estructuras orgánicas y de puestos de la administración pública.

XXIX.- Normar, operar y vigilar el Sistema Integral Desconcentrado de Nómina y los demás sistemas de nómina de la administración pública con apego a los principios de integridad, oportunidad y permanencia en el pago de sueldos y el otorgamiento de prestaciones.

XXX.- Dirigir el apoyo y la asistencia técnica para brindar los servicios de reclutamiento de personal considerando para ello el sistema de capacitación a través de los programas de servicio social, la práctica profesional y los diferentes sistemas de becas otorgados en la administración pública.

XXXI.- Conducir el sistema de profesionalización en la administración pública considerando al personal técnico operativo y de estructura a fin de promover el desarrollo, promoción y estabilidad en el empleo a través de la universidad laboral en coadyuvancia con la Secretaría de Educación y a través de los convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y/privadas.

XXXII.- Normar el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil en delegaciones, *CENDIDEL*, y administrar los Centros de Desarrollo Infantil administrados por el Gobierno de la Ciudad que otorguen sus servicios educativos asistenciales a los trabajadores de base, sindicalizados, vigilando que se brinde una atención integral de calidad y en coadyuvancia con la Secretaría de Educación.

XXXIII.- Evaluar, registrar y vigilar a las asociaciones civiles y empresas que presten servicios de capacitación y profesionalización en la administración pública.

XXXIV.- Promover la inclusión y la equidad en plazas técnico-operativas de nueva creación para personal con discapacidad y/o grupos vulnerables.

XXXV.- Promover la realización de estudios actuariales y proyecciones de pensiones a fin de prever las necesidades financieras y la viabilidad de los sistemas de pensiones y jubilaciones de la administración pública y presidir los consejos de gobierno de las entes encargadas de la administración de estos conceptos creados o los que puedan crear para tal fin, así como los fondos y/o fideicomisos creados o que se puedan crear a favor del personal del servicio de la administración pública.

XXXVI.- Establecer los mecanismos para que el personal al servicio de la administración pública tenga acceso a la adquisición de vivienda con las instituciones públicas y privadas dentro del territorio de la Ciudad de México.

XXXVII.- Dirigir el mejor funcionamiento de los sistemas de estabilidad, promoción y superación profesional a través de los servicios profesionales de carrera y de escalafón.

XXXVIII.- Impulsar en coordinación con la representación laboral que la operación de los sistemas de escalafón del personal de base en la administración pública se realice de

conformidad con lo establecido en las normas y reglas de operación que se definan bajo los conceptos de justicia, equidad e imparcialidad.

XXXIX.- Asumir con autoridad delegada la representación patronal ante las delegaciones de orden laboral y revisiones o formación de las condiciones generales de trabajo y en su caso de contrato colectivo de trabajo.

XL.- Dirigir y conducir las relaciones laborales del personal al servicio de la administración pública así como elaborar, revisar y sancionar la normatividad en materia de relaciones laborales.

XLI.- Nombrar, designar o remover en su caso a quienes deben representar a la administración ante la Comisión Mixta del Escalafón, la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás comisiones que se integren de conformidad con las disposiciones laborales aplicables.

XLII.- Promover la realización de visitas de verificación sobre la aplicación de las normas técnicas en materia de seguridad y salud en los trabajos, en la instalación de la administración pública.

XLIII.- Auxiliar al Jefe de Gobierno para vigilar que las comisiones y subcomisiones de seguridad en el trabajo se integren y funcionen de acuerdo a la normatividad vigente y los preceptos actuales de la medicina del trabajo.

XLIV.- Integrar el conocimiento con el concurso de las diferentes áreas, generar innovaciones y promover su adopción para modernizar y mejorar la calidad de la administración pública.

XLV.- Coordinar los programas y acciones orientados a la integración de saberes y competencias que constituyen el conocimiento institucional, así como para la investigación de buenas prácticas administrativas, resultantes en la administración pública.

XLVI.- Representar al Gobierno de la Ciudad de México ante las autoridades fiscales, federales y locales para la presentación de avisos, declaraciones, manifestaciones y en general los actos y actividades tendientes a cumplir centralmente con la obligación fiscal a cargo de las dependencias, órganos políticos administrativos, órganos desconcentrados y entidades que utilizan el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México.

XLVII.- Implementar, operar y administrar los sistemas informáticos, plataformas, sitios *web* y en generar los medios que permitan recibir de las dependencias, órganos políticos, administrativos, órganos desconcentrados y entidades que utilizan el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, los informes, reportes y bases de datos que permitan el adecuamiento, cumplimiento de las obligaciones fiscales.

XLVIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

El artículo 33 a la Oficialía Mayor corresponderá el despacho de las materiales relativas a la modernización, innovación, simplificación, mejora, regulatoria y atención ciudadana de los recursos materiales, los servicios generales, las tecnologías de información y comunicación y el patrimonio inmobiliario de la administración local.

Específicamente contará con las siguientes atribuciones la Oficialía Mayor.

1.- Proponer al Jefe de Gobierno medidas técnicas y políticas para la organización, simplificación, modernización de innovación de la actualización y funcionamiento de la administración pública, exceptuando la materia de capital humano así como de manera coordinada con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la conclusión permanente de nuevas tecnologías en los procesos administrativos y de gestión pública que comprendan las actividades de la dependencia que conforma la administración pública.

2.- Se deroga.

3.- Determinar los lineamientos para la expedición de credenciales, de acreditación, de verificación que realicen las dependencias, órganos y entidades administrativas.

4.- Integrar, actualizar y difundir por internet el padrón de verificadores administrativos de la administración pública.

5.- Derogado.

6.- Supervisar la aplicación de medidas de desconcentración y descentralización administrativa que resulten de los procedimientos de actualización de la administración pública.

Se derogan del 7 al 29.

Artículos transitorios:

Primero.- Túrnese para su correspondiente promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente decreto.

Cuarto.- Cuando en otra ley o disposición jurídica se atribuya a otra área o dependencia de la administración pública las facultades señaladas, se estará a lo dispuesto en el presente decreto.

Quinto.- Los asuntos iniciados con anterioridad al entrar en vigor del presente decreto se transmitirán conforme a las disposiciones anteriores que les sean aplicables.

Sexto.- Las dependencias, unidades administrativas, órganos políticos administrativos y órganos desconcentrados de la administración pública que con motivo de la entrada en vigor de estas reformas deban transferir recursos humanos, materiales, técnicos y financieros a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y a las unidades administrativas de apoyo técnico operativo de nueva creación a ellos adscritos, lo harán en los términos de las condiciones que establezca la Secretaría de Finanzas de la administración del capital humano y de innovación y en su caso la Oficialía Mayor.

Séptimo.- Cuando con motivo de la aplicación de estas reformas los trabajadores de dependencia y unidades administrativas pasen a formar parte de otra, sus derechos laborales serán respetados conforme a la ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Texta. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

Diputado Suárez del Real para razonar el voto. Adelante, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia, señor Presidente.

El dictamen que acabamos de escuchar es un dictamen que genera un cambio muy importante en el ámbito de la Administración Pública de nuestra ciudad de cara a la nueva ciudad que contemplará la Constitución que se está debatiendo en Xicoténcatl.

En este sentido, nosotros sí consideramos que este cambio debiese de ser gradual, que es un cambio que está razonado, que está sustentado, pero que el procedimiento de gradualidad tendría que estar contemplado a efecto de que no vaya a generar un quiebre porque se está hablando de que aplicará al día siguiente de su publicación, y esto implica que la Secretaría de Finanzas amplíe sus facultades en acciones de la administración de las y los trabajadores de base, de confianza, eventuales, de servicios personales del Gobierno de la Ciudad de México.

Nos parece que esto es atendible, el tratar de buscar que se haga de forma gradual y no tan intempestiva como lo plantea en momento dado el dictamen.

Punto número 2. Nos parece que es un asunto delicado en el que tendríamos que analizar todas las aristas de todos los actores que van a formar parte de esta transformación.

Entendemos que de cara a una disposición de armonización de la legislación federal estamos ya a destiempo. Esto lo tendríamos que haber hecho de conformidad a lo que estipula la Ley Federal en el mes de noviembre y en primeros días de noviembre, no finales. Estamos ya en el mes de diciembre.

En ese sentido entendemos desde el momento en que se presentó la iniciativa, por la importancia que requiere, porque se quiere cumplir con lo dispuesto, se quiere armonizar la legislación federal con la legislación local, como debe de ser, pero ante este panorama es por lo cual vamos a votar en abstención, porque sí queremos nosotros hacer valer ese voto en abstención en el sentido de que sí queremos debatir y queremos seguir debatiendo en este proceso de transformación profunda de lo que será la Secretaría de Finanzas, muy amplia, muy ancha, y una Oficialía Mayor muy adelgazada.

Con esto quiero dejar sentado cuál será el sentido del voto de mi bancada. Haremos reservas en el momento procesal correspondiente.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Segura?

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.-** Buenas tardes, compañeras y compañeros. Gracias.

Con su venia, diputado Presidente.

Yo quisiera hacer algunos comentarios importantes sobre lo fundamental que es para esta Asamblea Legislativa llevar a cabo la armonización legal con respecto a lo que señala la Ley de Disciplina Financiera.

La ley es muy clara en su artículo 13 en la fracción V donde señala precisamente la obligación de la Secretaría de Finanzas de llevar el control y el registro de las erogaciones por servicios personales.

¿Por qué se da esta situación? No por lo que ha pasado en la Ciudad de México. Afortunadamente en la Ciudad de México hemos tenido una gran coordinación entre la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas para estar cubriendo todas las necesidades de lo mejor que tiene el gobierno, de lo mejor que tiene este órgano legislativo y el Poder Judicial, de su personal.

Es el capital humano lo más importante que tenemos en las entidades de gobierno, y yo creo que es justo que a pesar de que tenemos esta excelente coordinación tengamos también la posibilidad de que toda esta parte de personal dependa de la Secretaría de Finanzas para hacer efectivo, puntual las prestaciones y los salarios de quienes nos ayudan a hacer nuestro trabajo y de nosotros propios.

Si bien es cierto la ley establece que se debe llevar este control y registro en Finanzas, es para garantizar que de manera puntual se esté cubriendo con las nóminas y con las prestaciones, y que no pase como en otras entidades federativas, que a la fecha tienen problemas serios porque no se les cubren sus pagos y sus prestaciones a los trabajadores.

A mí me parece fundamental que apoyemos este dictamen, tenemos qué hacer algunas precisiones. Yo creo que lo que comentaba quien me antecedió en la palabra es importante. Si bien es cierto entra en vigor a partir de su publicación, también es cierto que en el propio dictamen en el transitorio Sexto se señala, lo quiero leer a la letra: *Las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos y órganos desconcentrados de la Administración Pública, que con motivo de la entrada en vigor de esta reforma deben transferir recursos humanos, materiales, técnicos y financieros a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y a la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico, operativas de nueva creación a ellos adscritos, lo harán en términos y condiciones que establezca la Secretaría de Finanzas.*

Es decir, va a tener que ser de maneja progresiva, a pesar de que entra en vigor a partir de enero, esto la propia Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor tendrán que establecer su programación y su presupuestación para que sea de esta manera progresiva.

Yo también comentaría que la parte de servicios personales es importante, sin embargo haciendo una revisión y comentarios con algunos compañeros, la importancia de ahora llamar capital humano a todo el personal, a todas las personas que apoyan de manera muy eficiente y muy eficaz para que el Gobierno de la Ciudad cumpla los objetivos y las metas, tenemos que revalorarlas, tenemos que verlas como algo más allá de simplemente un servicio a la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** *(Desde su curul)* Señor Presidente, queremos reservarnos el artículo 30 proemio, su fracción XXI, fracción XXII y artículo 33 fracción I.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA.-** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Felipe de la Cruz, abstención.

Diputado Toledo, a favor.

Diputada Edith Segura, a favor.

Diputada Minerva Citlalli, abstención.

Diputado Luis Alberto Mendoza, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 12 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

#### VOTACIÓN EN LO GENERAL

### **PRIMER PERIODO ORDINARIO**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**2016-12-15 15:03:19**

**A Favor:32**

**En Contra:0**

**Abstencion:10**

Nombre Completo GP Votación

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA Abstencion

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA Abstencion

Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA Abstencion

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA Abstencion

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor  
 Lozano Torres María Eugenia MORENA Abstencion  
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor  
 Martínez Vite Raymundo MORENA Abstencion  
 Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor  
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor  
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA Abstencion  
 Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor  
 Peralta León Rebeca PRD A Favor  
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor  
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor  
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor  
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA Abstencion  
 Rojas Martínez Beatriz MORENA Abstencion  
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor  
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor  
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor  
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor  
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor  
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA Abstencion  
 Texta Solís Iván PRD A Favor  
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se procede a desahogar los artículos reservados, en consecuencia para referirse a los Artículos 30 y 33 se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real, del grupo parlamentario de MORENA, adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Con su venia señor Presidente.

Hemos solicitado la reserva de las fracciones XXI, XXII y proemio del Artículo 30, así como la fracción I del Artículo 33 bajo los siguientes considerandos.

Abordar el tema no fue fácil. Estamos nosotros ante una situación que representa un riesgo en la comprensión de un término que usualmente no resulta el más atinado, toda vez que en el imaginario público se las y los mexicanos el término *capital humano* representa una vinculación del trabajador o la trabajadora a procesos mercantiles, se convierte en una mercancía, a grado tal que la propia Ley Federal contempla el término de *servicios personales* a lo largo de toda la legislación.

Hizo el análisis de que si bien es cierto que en los Estados Unidos, que otras latitudes se utiliza ya el término de *capital humano* para definir a el conjunto de trabajadoras o

trabajadores, sin embargo apegados al principio de que el Artículo 123 surge precisamente como una garantía individual del derecho al trabajo y en base a ese principio que fue un paradigma del Siglo XX, porque recuerden ustedes que de la Constitución Política de 1917 su contenido social fue la que hizo que fuera calificada de avanzada a grado tal que el Artículo 23 de la Carta de los Derechos Humanos que se refiere al derecho humano al trabajo, refleja las definiciones que el Artículo 123 constitucional tiene respecto a las y los trabajadores.

Entendemos que se trata de una innovación y que a efecto de poder generar la vinculación del traslado de servicios personales de la Dirección General de Administración de Personal a la Secretaría de Finanzas, en el artículo 30 desde el proemio estamos introduciendo ahora el término y una nueva definición de la Secretaría que sea de Finanzas, de administración del capital humano y de innovación.

Nosotros lo que estamos proponiendo es que el término de capital humano a efecto de que no nos vaya a ocurrir lo que ocurrió con una palabra que es muy usual en el continente Americano y que seguramente escuchamos en ONU Hábitat como es la plusvalía y el contenido de la misma, no vayamos a tener algún problema al insertar capital humano y lo que estamos proponiendo es utilizar la definición de la ley federal, es decir que sea Secretaría de Finanzas de Administración de Servicios Personales y de Innovación.

Este es el razonamiento que tenemos para las fracciones que hemos reservado y es cuanto tengo que decir, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de considerarse de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en los términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Elizabeth Mateos, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Lourdes Cuevas Valdez, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Jany Robles, a favor.

Luis Alberto Mendoza, a favor.

Edith Segura, a favor.

Eva Eloisa Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*VOTACIÓN EN LO PARTICULAR*

**PRIMER PERIODO ORDINARIO**

**20 Artículos Reservados**

**2016-12-15 15:18:05**

**A Favor:25**

**En Contra:0**

**Abstencion:11**

Nombre Completo GP Votación

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA Abstencion

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA Abstencion

Chávez Garcia Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA Abstencion

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA Abstencion

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA Abstencion

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA Abstencion

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA Abstencion

Morales Miranda Flor Ivone MORENA Abstencion

Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA Abstencion

Rojas Martínez Beatriz MORENA Abstencion

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA Abstencion

Texta Solís Iván PRD A Favor

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se decreto un receso hasta las 21:00 horas del día de hoy 15 de diciembre.

Buenas tardes.

**(13:20 Horas)**

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.-** *(21:15 Horas)*

Buenas noches.

Antes que nada agradecerles a los diputados presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se decreta nuevamente un receso hasta el día viernes 16 de diciembre a las 16:00 horas.

Buenas noches, diputados.

**(21:16 Horas)**

